

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**SUSPENSIÓN de labores en la Sala Regional del Pacífico y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por causa de fuerza mayor, en virtud del paso del huracán categoría 5 Otis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Sala Regional del Pacífico y Auxiliar.- SRPA/2/2023.

SUSPENSIÓN DE LABORES EN LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO Y AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, EN VIRTUD DEL PASO DEL HURACÁN CATEGORÍA 5 OTIS.

Acapulco de Juárez, Guerrero, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.- Con fundamento en los artículos 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; primero y segundo del Acuerdo SS/6/2018 que regula el “Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor”, emitido el 7 de marzo de 2018, por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 siguiente; así como el numeral 33, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y en virtud de que es un hecho público el paso del Huracán categoría 5 “Otis” frente a las costas de Guerrero durante los días **miércoles veinticinco y jueves veintiséis de octubre de dos mil veintitrés**, en el municipio de Acapulco, de esta entidad federativa; y con el propósito de proteger la seguridad de las personas servidoras públicas y justiciables que acuden a este órgano jurisdiccional, se

ACUERDA

Primero.- Se suspenden las actividades jurisdiccionales para la Sala Regional del Pacífico y Auxiliar de este Tribunal el día 25 y 26 de octubre de 2023, por lo que en esas fechas no correrán términos y plazos procesales previstos en la normatividad que regula el procedimiento contencioso administrativo federal.

Segundo.- Comuníquese a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular o de la Secretaría General de Acuerdos.

Tercero.- Se ordena colocar una copia del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes de esta Sala Regional del Pacífico y Auxiliar.

CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Pacífico y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Presidente de la Sala Regional del Pacífico y Auxiliar, M.P.M.L. **Alejandro Ubando Rivas.-** Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, Mtro. **Edgar Eugenio Navarro Ibarra.-** Rúbrica.

(R.- 545621)